

FECHA: 28/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 5322/2012

ID TÍTULO: 4313660

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Centro Internacional de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

El plan de estudios se estructura en Módulos-Materias-Asignaturas de modo que Módulos y Materias coinciden y cada Materia consta de una sola asignatura, salvo la Materia Prácticas Profesionales que se divide en dos Asignaturas. Esta estructura se asemeja más a la impartición real que se desea realizar del máster.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a las nuevas normas de permanencia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se desarrolla la normativa de la universidad, sin enlaces. Se realiza una descripción amplia y detallada del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, reflejando la normativa completa de la universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la redacción, adaptándola a los cambios realizados en el apartado 5.5.

5.2 - Actividades formativas

Se han incorporado las tutorías individuales

5.3 - Metodologías docentes

Se ha incorporado el aprendizaje orientado a proyectos

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

El plan de estudios se estructura en Módulos-Materias-Asignaturas de modo que Módulos y Materias coinciden y cada Materia consta de una sola asignatura, salvo la Materia Prácticas Profesionales que se divide en dos Asignaturas.

11.1 - Responsable del título

Modificación consecuencia de cambios en el equipo rectoral de la Universidad

11.2 - Representante legal

Modificación consecuencia de cambio del Rector de la Universidad

11.3 - Solicitante

Modificación consecuencia de cambios en el equipo rectoral de la Universidad

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo